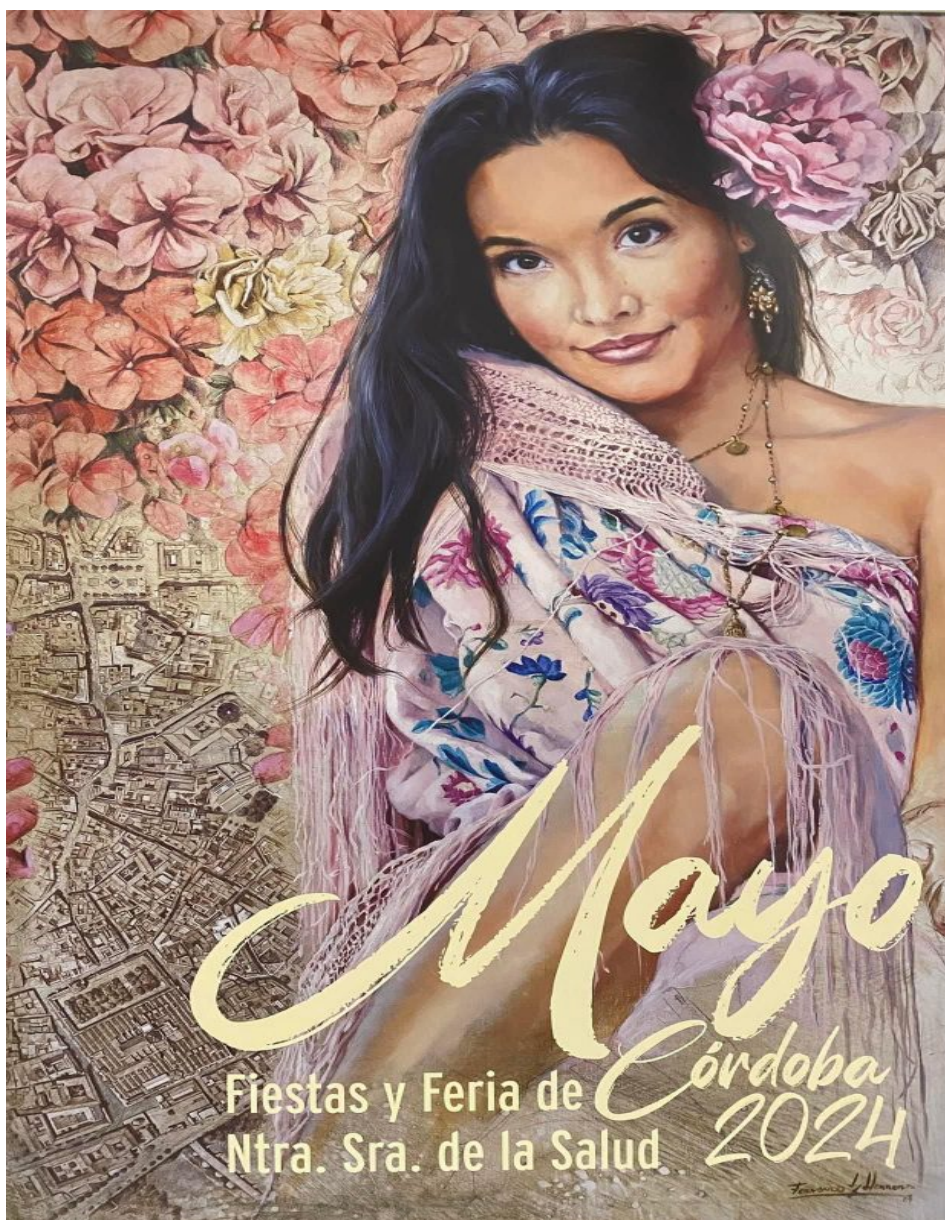


PLAN DE SEGURIDAD Y TRÁFICO DE LA FERIA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 2024



PLAN DE SEGURIDAD Y TRÁFICO FERIA 2024.

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETIVOS
 - 2.1.- GENERALES
 - 2.2.- ESPECÍFICOS.
- 3.- TEMPORALIZACIÓN
- 4.- MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO
 - 4.1.-OBJETIVOS
 - 4.2.- CALENDARIO
 - 4.1.1.-FASE ORDINARIA
 - 4.1.-2.-FASE ESPECIAL
 - 4.3.-MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN FASE ORDINARIA.
 - 4.4.-MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN FASE ESPECIAL.
 - 4.5.-VÍAS DE CIRCULACIÓN ESPECIAL.
 - 4.6.- ESTABLECIMIENTO COMO ZONA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO A RESIDENTES DE LA BARRIADA DE MIRAFLORES Y CALLES ARZOBISPO BARRIOS, SAN CRISTÓBAL, ACERA DE S. JULIÁN Y CALLES SEÑALIZADAS DE BARRIADA DE FRAY ALBINO.
 - 4.7.- VÍAS DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.
 - 4.8.-ZONAS DE ESTACIONAMIENTO ANEXAS A LA VÍA DE EMERGENCIAS
 - 4.9.-RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO.
 - 4.10.- RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL PARA CABALLOS Y CARRUAJES.
 - 4.11.- TERMINALES BUS-TAXI
 - 4.12.- APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS EN FERIA.
 - 4.13.- APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD
 - 4.14.- APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PRIVADOS.
 - 4.15.- PASEO DE CABALLOS Y COCHE DE CABALLOS.
 - 4.16.- OTRAS MEDIDAS
 - 4.17.- ACCESOS RECOMENDADOS.

6.7.-AUTORIZACIONES ESPECIALES MEDIANTE TARJETAS

7.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

7.1.-FASE DE MONTAJE

7.2.-FASE DE FERIA

7.3.-SERVICIO DE SEGURIDAD – FUEGOS ARTIFICIALES

7.4.-SERVICIO DE SEGURIDAD – VENTA AMBULANTE

7.5.- COORDINACIÓN POLICIAL

1.-INTRODUCCIÓN

La Feria de Nuestra Señora de la Salud, constituye un acontecimiento extraordinario por su magnitud y complejidad, que atrae a multitud de personas al recinto en el que se celebra para disfrutar de unos momentos de ocio y diversión.

Para conseguir su óptimo desarrollo de esta festividad se requiere un esfuerzo y participación de múltiples servicios en los días previos a su inicio, y fundamentalmente durante los días de celebración.

En lo referente a la seguridad ciudadana y la seguridad vial, hay que valorar los factores de riesgo que se generan, debido a la presencia en el recinto ferial de grandes concentraciones humanas, el incremento de los desplazamientos en vehículos a motor, la construcción de casetas con materiales combustibles, la instalación de cocinas y aparatos de alto potencia eléctrico, y otras instalaciones provisionales y móviles (atracciones feriales, negocios de restauración, etc.) el lanzamiento de fuegos artificiales, la circulación de animales de monta y tiro en el interior del Recinto Ferial, etc.

La diversidad y magnitud de estos riesgos, hace necesaria la planificación de su prevención y en su caso el abordamiento de la emergencia desde una perspectiva multidisciplinar, con las aportaciones de los distintos sectores implicados en la seguridad pública. Medidas éstas que van desde la **ordenación, vigilancia y control del tráfico rodado**, hasta otras numerosas medidas de **vigilancia, prevención y seguridad**, lo que implica la **colaboración y coordinación** de los Servicios Municipales pertenecientes a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Vía Pública (Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil) con los pertinentes a otras Áreas Municipales: Dpto. Movilidad, Dpto. de Promoción de la Ciudad,, Infraestructuras, y con las empresas de servicios municipales (Emacsa, Aucorsa, Sadeco, y privadas (Endesa).

Singularmente importante es la colaboración y coordinación con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Unidad del C.N.P. adscrita a la Junta de Andalucía) así como los Servicios Sanitarios.

En esta nueva edición de la tradicional Feria de Ntra. Señora de la Salud en el recinto de El Arenal, como en años anteriores, se hace preciso la elaboración de un **“Plan de Tráfico y Seguridad”**, que incorpore una serie de medidas a adoptar en estos ámbitos

para garantizar un cómodo y fácil acceso a la Feria y una sosegada y segura estancia y participación de las actividades a celebrar durante la semana ferial por parte de todos los ciudadanos de Córdoba, así como por los foráneos que nos visiten.

Este Plan de Tráfico y Seguridad es legatario de los planes y experiencias de años anteriores y contiene medidas especiales de ordenación del tráfico rodado con la finalidad de lograr la mayor fluidez posible del transporte público que da servicio a la Feria. Básicamente consisten en mantener las **dos rutas principales de acceso para el transporte público de viajeros**.

- Una, constituida por las calles Alfaro, Alfonso XIII, Tendillas, Claudio Marcelo, San Fernando y Paseo de la Ribera.
- Y otra por el Puente de Miraflores, Avda. Campo de la Verdad y Plaza de Santa Teresa

Ha de destacarse, el ya consolidado aparcamiento de Feria o **zona de estacionamientos general** para vehículos privados, que se ubica al margen derecho de la Autovía de Andalucía, teniendo el acceso desde la propia Autovía dirección a Madrid, por el ramal de acceso a la Glorieta de Merca-Córdoba, y su salida por el Camino de la Barca, (margen derecho Autovía de Andalucía, dirección Madrid).

Este “Plan de Tráfico y Seguridad”, en lo concerniente al ámbito competencial de la Policía Local, contempla las **medidas de regulación del tráfico de vehículos y peatones**, y las necesarias para garantizar la **seguridad de las personas y los bienes**, y se completa con otras cuestiones, que también deben tenerse en cuenta, como son las que podíamos llamar “logísticas”: cuadrante de personal, las tareas publicitarias, así como diversas informaciones de interés para el colectivo policial, debido a su necesaria aplicación, o en su caso información sobre las mismas, como pueden ser las bases de concesión de casetas, la situación de éstas, el listado y situación de atracciones autorizadas, y cuanta otra información pueda tener interés dentro de sus funciones de vigilancia y control en general.

En lo concerniente al ámbito competencial del Dpto de Movilidad contempla las **medidas de ordenación de tráfico y de señalización**, que deben adoptarse y colocarse respectivamente

Este Plan Especial de Tráfico y Seguridad se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, procediéndose a continuación a dar publicidad de las medidas de

tráfico y seguridad que en él se contemplan para conocimiento de los ciudadanos y de los servicios que deban aplicarlas o que directamente o indirectamente les afecten.

2.- OBJETIVOS

GENERALES

Garantizar la seguridad vial y fluidez del tráfico rodado y peatonal en aquellas vías que se vean afectadas por la aplicación del presente Plan, así como adoptar las medidas necesarias que palien, en lo posible la afección negativa al resto de la ciudad.

Garantizar la seguridad de las personas y de los bienes que se vean involucrados con motivo de la celebración de la Feria.

Facilitar a los ciudadanos los medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos y libertades, especialmente los referidos al ocio y la diversión, y hacer esto compatible con el normal devenir ciudadano.

ESPECÍFICOS

Conseguir una ordenación del tráfico rodado y peatonal en las vías que directa e indirectamente se vean afectadas por la Feria, de tal forma que permita conseguir una circulación segura y fluida.

Establecer unas normas generales y homogéneas, que permitan llevar a cabo una regulación del Tráfico, adecuada a las circunstancias de cada momento.

Hacer cumplir la normativa general vigente y las normas específicas que para el acontecimiento se dicten, como el Bando de Feria y las normas reguladoras del paseo de caballos.

Proporcionar a los ciudadanos la seguridad necesaria, tanto en los accesos como en el recinto ferial, así como la colaboración y control de los numerosos actos a celebrar, tanto en el recinto ferial como en otros puntos de la ciudad relacionados con la Feria.

3.- TEMPORALIZACIÓN

La aplicación de este Plan, se divide en dos etapas claramente diferenciadas:

Montaje, acondicionamiento e instalación: El montaje de las casetas de Feria comenzará a partir del día 24 de abril y finalizará como máximo a las 18:00 horas del día 17 de mayo. **El montaje de las atracciones se llevará a partir 7:00 horas del día 10 mayo hasta las 18:00 horas del día 16 de mayo.**

Feria: Desde las **22:00 horas del día 17 de mayo hasta las 08:00 horas del día 26 de mayo**. El alumbrado oficial se encenderá a las 22.00 horas del día 17 mayo, por lo que a partir de ese momento, queda inaugurada oficialmente la feria. Las atracciones pueden comenzar a funcionar desde las 20:00 horas del día 17 y las casetas desde las 22:00 horas del día 17. Las casetas y las atracciones se les ha autorizado que desarrollen su actividad hasta las 06:00 horas del día 26 de mayo.

4.- MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO

4.1.-OBJETIVOS

Garantizar la seguridad y la fluidez del tráfico rodado y peatonal en el recinto ferial y en las demás vías que se vean afectadas por este Plan.

Facilitar la movilidad del transporte público, mediante el establecimiento de una ordenación del tráfico adecuada que otorgue vías preferentes y/o exclusiva a este tipo de transporte.

Ofertar posibilidades de acceso a las inmediaciones del recinto ferial a los usuarios que decidan hacerlo en transporte privado (aparcamiento de turismos, motocicletas, bicicletas y para personas de movilidad reducida)

4.2.-CALENDARIO

Desde las 20:00 horas del día 17 hasta las 08:00 horas del día 26 de mayo de 2024

4.1.1.- Fase ordinaria: (medidas permanentes): todos los días de feria (excepto las horas con fase especial).

4.1.2.- Fase especial: desde las 20:00 horas de cada día, hasta las 07:00 horas del día siguiente, excepto los días 17, 18, 19, 22, 23, 24, y 25, que se efectuará de acuerdo con el cuadro-resumen que a continuación se detalla.

DÍA	Viernes	Sábado	Domingo	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
-----	---------	--------	---------	-----------	--------	---------	--------

	16	18	19	22	23	24	25
HORA	20:00 a 8:00	12:00 a 8:00	12:00 a 8:00	13:00 a 7:00	12:00 a 7:00	12:00 a 8:00	12:00 a 8:00

La Policía Local hará una aplicación progresiva del Plan Especial, y pondrá implantarlo modificando los anteriores horarios en atención a las condiciones concreta del tráfico y de la afluencia de usuarios. También podrá tomar medidas de tráfico más restrictivas que las contempladas en este Plan, siempre que las circunstancias así lo exijan.

4.3.- MEDIDAS DE ORDENACIÓN DE TRÁFICO ORDINARIA.

- Desvío del tráfico rodado proveniente de la autovía con dirección a la Ermita de los Santos Mártires por la vía auxiliar de la calle Compositor Rafael Castro hacia calle Periodista Sebastián Cuevas.
- Corte de tráfico de la calle Periodista Sebastián Cuevas (tramo comprendido entre Avda. Compositor Rafael Castro y la Glorieta).
- Prohibición de acceso y circulación de vehículos al Recinto Ferial, salvo los autorizados.
- Corte del tráfico rodado en la calle La Guitarra. En la explanada colindante se instalarán las terminales de AUCORSA y taxis, por lo que desde su instalación hasta su desmontaje quedarán para uso exclusivo de estos servicios.

4.4.-MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA FASE ESPECIAL

Además de las medidas permanentes de la Fase Ordinaria anteriormente expuestas, cada día y en las horas indicadas, la Policía Local implantará las medidas que se citan a continuación. No

obstante, en función a las condiciones del tráfico, de la asistencia de usuarios o de otro tipo, la implantación y levantamiento de tales medidas podrá ser progresiva:

Corte del tráfico rodado en las calles **Diario de Córdoba y San Fernando**, excepto para AUCORSA, taxi de Córdoba, vehículos de dos ruedas, vehículos de residentes con tarjeta ACIRE 1,2 y DC y los autorizados con tarjeta especial de Feria que permite la circulación por el Paseo de la Ribera (de color verde). Se permitirá a los vehículos con tarjeta ACIRE 1, 2 y DC, acceder hacia el Puente de Miraflores para estacionar en los reservados habilitados en la calle Carmen Olmedo Checa y calle Jose Luis Villegas Zea (junto al Centro de Creación Contemporánea C3A).

Corte de tráfico rodado en **Campo Madre de Dios (tramo comprendido entre las calles Agustín Moreno y la Ermita de los Santos Mártires) y en la Avda. Compositor Rafael Castro hacia el Recinto Ferial**. Excepto para Aucorsa, taxi de Córdoba y vehículos de dos ruedas. También se permitirá la circulación hacia el Paseo de la Ribera los vehículos autorizados con tarjeta (color verde).

Cortes del tráfico rodado en **Avda. Campo de la Verdad y Puente del Arenal. La Avda. de Cádiz**, desde la Plaza de Andalucía hasta la Plaza de Santa Teresa y la **Avda. del Campo de la Verdad** hasta la intersección con la calle Carmen Olmedo Checa, quedarán reservadas a la circulación del transporte público de viajeros, vehículos de dos ruedas y vehículos de residentes autorizados con tarjeta "Miraflores o Fray Albino". Estos vehículos con tarjeta podrán estacionar en las explanadas habilitadas al efecto. Se colocarán paneles informativos.

Corte de tráfico rodado en **Avda. de la Diputación a la altura de la C/ Batalla de los Piconeros**, desviando el tráfico hacia esta última con dirección a Calle Infante D. Juan Manuel.

Corte del tráfico rodado en la calle **Periodista Ricardo Rodríguez**, desde la Avda. Compositor Rafael Castro hasta la Avda. del Arcángel. El acceso de la gasolinera será desde la Avda. del Arcángel y la salida por la C/ Periodista Ricardo Rodríguez.

Corte del tráfico rodado en la **Avda. de las Lonjas, para la instalación del mercadillo**, los domingos 12, 19 y 26 de mayo, en el horario de mañana permitiendo el acceso a Merca-Córdoba.

Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en ambos laterales de la Avda. de Las Lonjas.

Aquellos vehículos que circulan por **Campo Madre de Dios** y no se le permite la circulación hacia el recinto ferial, a la altura de Agustín Moreno, serán **desviados hacia la Avda. Ntra. Sra.**

de la Fuensanta siguiendo por el itinerario de Avda. Calderón de la Barca y Avda. de las Lonjas hacia la Autovía A-4. Los vehículos que accedan por la C/ Agustín Moreno al Casco Histórico será solo para acceder a la zona de Alfonso XII, tal y como se circula de forma habitual.

Para hacer efectiva la medida anterior será necesario que la **Avda. de Ntra. Sra. de la Fuensanta**, en su tramo comprendido entre las calles Pintor Pedro Bueno y Campo Madre de Dios, quede de la siguiente forma: libre al tráfico general desde Campo Madre de Dios hacia Pintor Pedro Bueno, y solo para Aucorsa, taxis de Córdoba y vehículos de dos ruedas en sentido hacia Campo Madre de Dios.

Para facilitar la circulación del transporte público y la seguridad del tránsito peatonal en la Avda. Campo de la Verdad (desde la salida de la calle Carmen Olmedo Checa hasta la Plaza de Santa Teresa), se colocarán vallas New Jersey delimitando un doble carril para uso exclusivo del transporte público quedando delimitado al mismo tiempo el espacio a utilizar por los peatones.

Se permitirá al servicio público de transporte de viajeros (Aucorsa y Taxi de Córdoba) circular en doble sentido por la **zona restringida de Ronda de Isasa (entre Cruz de Rastro y Santa Teresa de Jornet)**. Esta zona estará controlada por un Vigilante de Seguridad para facilitar el paso del autobús y taxis de Córdoba. La misma seguirá teniendo prioridad peatonal y no se permitirá la circulación a una velocidad superior a 30 km/h, inferior en caso de presencia de viandantes.

HORARIOS DE APLICACIÓN

VIERNES DÍA 17:

Desde las 20:00 horas hasta las 07.00 del día siguiente.

SÁBADO DÍA 18:

Desde las 13.00 horas hasta las 07.00 del día siguiente.

DOMINGO DÍA 19

Desde la 11:30 horas las 02.00 horas del día siguiente.

LUNES Y MARTES DÍAS 20 Y 21.

Desde las 13.00 horas hasta las 02.00 del día siguiente.

MIÉRCOLES JUEVES Y VIERNES Y SÁBADO DÍAS, 22,23,24, y 25:

Desde las 11.30 horas hasta las 07.00 del día siguientes.

4.5.-VÍAS DE CIRCULACIÓN ESPECIAL.

Desde las 18:00 horas del día 17 de mayo hasta las 08:00 horas del día 26 de mayo de 2024 se les da carácter de **VÍAS DE CIRCULACIÓN ESPECIAL**, de conformidad con el artículo 25.2.g de la ley de bases 7/1985 de 2 de abril de bases de régimen local y artículo 9.10 de la ley 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía a las siguientes:

Del Recinto Ferial: Todas las calles integradas en el mismo.

Del Barrio del Santuario: Escritor Sebastián Cuevas, Cuesta de la Pólvora, Camino de la Barca, Venerable Juan de Santiago, Avda. del Arcángel, Avda. Calderón de la Barca, Avda., Ntra. Sra. de la Fuensanta, Avda. Virgen del Mar, Avda. de las Lonjas, San Martín de Porres, Conquistador Ordoño Álvarez, Plaza del Santuario de la Fuensanta, Paseo de la Fuensanta, Pelagio, Álvarez de los Ángeles, Periodista Justo Irrutia, Periodista Eduardo Baro, Periodista Enrique Ortiz González, Periodista Ricardo Rodríguez, Periodista Francisco Hidalgo Trillo, Periodista Antonio Rodríguez Mesa y Periodista José Luis de Córdoba.

De Ciudad Jardín: (con motivo de los espectáculos taurinos): Machaquito, Rafael Márquez Mazzantini, Lagartijo, Manolete, Guerrita, Nuestro Padre Jesús Caído, Gran Vía Parque, Felipe II, Antonio Maura (desde Gran Vía Parque a Costa Sol), Damasco, Plaza del Poeta Ibn Zaydum.
El horario de consideración de vías de circulación especial, en este caso será desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas, en los días de celebración de actos taurinos.

Del Campo de la Verdad: Plaza de Santa Teresa, Avda. de Cádiz y Avda. Campo de la Verdad, Bajada del Puente, Acera del Arrecife, Avda. de la Diputación (desde la Avda. Campo de la Verdad hasta calle Pio XII), C/ Batalla de los Piconeros y C/Infante D. Juan Manuel. Las calles Arzobispo Barrios, San Cristóbal y Acera de San Julián.

Del Barrio de Miraflores: se establece ZONA PEATONAL, con acceso restringido a residentes: Fernández de Córdoba, Virrey Moya, Santo Cristo, Espalda Santo Cristo, Acera Mira al Rio, Mantillo, Plaza del Tejar, Ejido, Lustre, Gitanos, Horno, Martín López. Procónsul Metelo Pío,

Segunda de Miraflores, Undécima, Jesús Miraflores, Puente Miraflores, Carmen Olmedo Checa y Avda. Campo de la Verdad.

Camino de la Barca, (margen izquierdo autovía Andalucía dirección Madrid) tramo comprendido entre la salida de la zona de estacionamiento general de Feria y la intersección con el carril de servicios de la autovía.

4.6.- ESTABLECIMIENTO COMO ZONA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A LOS RESIDENTES DE LA BARRIADA DE MIRAFLORES Y FRAY ALBINO.

A los vecinos de estas barriadas se le ha dotado por el Departamento de Movilidad de una tarjeta (identificación adhesiva) que le autoriza a estacionar sus vehículos en las explanadas habilitadas para ello en la Avda. Campo de la Verdad (junto a la gasolinera) y en la zona de Miraflores, cuando en las calles del barrio donde residen no encuentren estacionamiento para sus vehículos.

El acceso y salida de vehículos de la explanada terriza sita en la Avda. Campo de la Verdad (detrás de la gasolinera) se hará por esta vía. El acceso a las explanadas del barrio de Miraflores se hará por Plaza de Sta. Teresa y Calle Santo Cristo y la salida por la calle Segunda y Acera Mira al Rio hacia la Plaza de Santa Teresa. El acceso y salida a las explanadas de la calle Carmen Olmedo Checa se hará desde o hacia la Avda. Campo de la Verdad. Esta ordenación especial del tráfico requiere de la adopción de las siguientes medidas:

Vallado perimetral de las indicadas explanadas con señalización de sus accesos y salidas.

Colocación de vallas con señales de tráfico adosadas y paneles informativos en los accesos a estas barriadas.

Colocación de la señalización que resulte necesaria para canalizar con seguridad el acceso, circulación y salida de las explanadas habilitadas para el estacionamiento de los vehículos de residentes.

Cerrar con elementos fijos los accesos con vehículo a la barriada de Miraflores desde Avda. Campo de la Verdad y Calle Carmen Olmedo Checa. En los momentos de cierre, los accesos a la barriada se realizarán a través de la calle Santo Cristo y la salida a través de la Calle Acera Mira al Rio hacia Plaza de Sta. Teresa.

Los vehículos que estacionen en esta explanada habilitadas solo para residentes con autorización, deberán colocar la “identificación adhesiva” que les entregue el departamento de Movilidad en la parte interior del parabrisas de manera visible y legible. La Policía Local podrá denunciar y retirar con la grúa aquellos vehículos que no tengan visible y legible dicha “identificación adhesiva”

4.7.- VÍA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Como vía de acceso y salida de vehículos de urgencias y emergencias del recinto ferial, queda establecida la vía que comprende desde Glorieta de Merca-Córdoba y la Caseta de Feria de la Policía Local. Todo este tramo de vía se señalizará horizontalmente, delimitándose dos carriles, uno en cada sentido. La señalización horizontal se complementará con señalización vertical que prohibirá la parada y el estacionamiento e informará del carácter de vía de evacuación. También advertirá de que los vehículos que se estacionen en ella serán retirados con grúa.

Para los días de celebración de partidos de fútbol en el Estadio de El Arcángel, coincidentes en el periodo de Feria, se colocarán en las principales salidas de público del estadio señales de orientación hacia las zonas de evacuación. Se prestará también especial atención para mantener expeditas las calzadas de acceso al Estadio Municipal y su zona perimetral.

4.8.- ZONAS DE ESTACIONAMIENTO ANEXA A LA VÍA DE EMERGENCIAS.

A lo largo del trayecto del carril de emergencias, desde la caseta de Policía Local hasta la llegada al comienzo de la denominada “Ciudad del Feriante”, se establecen diversas zonas de aparcamiento para camiones que quedarán señalizadas. En cada una de estas zonas solamente podrán estacionar los vehículos expresamente autorizados, los cuales deberán tener colocada en el salpicadero, visible y legible la tarjeta que les autorice para estacionar en ese espacio.

Todo vehículo que se encuentre estacionado en cualquiera de las zonas, y no tenga colocada la tarjeta será denunciado y retirado.

4.9.- RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público de viajeros (AUCORSA y TAXI) que se dirija al recinto ferial, utilizará la calle Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario de Córdoba, San Fernando y Paseo de la Ribera y Ronda de Isasa. Fase especial, se prestará una especial atención para que se cumpla la

restricción de tráfico establecida en la calle San Fernando, permitiéndose sólo para residentes con tarjeta ACIRE 1, 2 Y DC, servicios públicos, autorizados con tarjeta (RIBERA color verde) y vehículos de dos ruedas. Para conseguir este objetivo, se hace necesario colocar las señales correspondientes y paneles informativos tanto en Plaza de Colon, acceso a calle Alfaro, como en la intersección de Capitulares con la calle Diario de Córdoba.

4.10.- RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL DE CABALLOS Y CARRUAJES.

Las calles Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario de Córdoba y San Fernando se configuran como eje o vías preferentes de circulación para los vehículos de servicio público que acceden al Recinto Ferial (Aucorsa y Taxis), residentes y vehículos de dos ruedas, por lo que **se prohíbe el paso de caballos y carruajes** por ellas, debiendo utilizarse como ruta de acceso para estos animales y vehículos la compuesta por: Conde de Vallellano, Doctor Fleming, Campo Santo de los Mártires, Amador de los Ríos, Corregidor Luis de la Cerda, Cardenal González y salida al Paseo de la Ribera por Cruz del Rastro para continuar por Puente de Miraflores.

No obstante, podrá utilizar cualquier otra ruta que no implique el paso por las calles Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo Diario Córdoba y San Fernando.

4.11.- TERMINALES BUS-TAXI.

Aucorsa y el servicio de Taxi de Córdoba dispondrán de sendas terminales, en la zona asfaltada frente al recinto ferial. La entrada y salida a la terminal de Aucorsa será por la calle Compositor Rafael Castro, en el espacio comprendido entre Glorieta del Centro Comercial del Arcángel y Glorieta de Merca-Córdoba.

La entrada del termina de Taxi de Córdoba, será por la Glorieta del Centro Comercial el Arcángel y la salida por el paso de peatones anulado existente entre la Glorieta antes citada y la de Merca-Córdoba.

4.12.- APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS EN FERIA.

Se ha establecido como zona de aparcamiento vigilado para este tipo de vehículos la explanada existente en la vía auxiliar de la calle Compositor Rafael Castro, junto al estadio Enrique Puga. La empresa encargada de la distribución de los espacios a esta explanada para el estacionamiento de estos vehículos y disponer de una vigilancia permanente es Barea. Deberá

colocar señales informativas de la ubicación de este aparcamiento y vallas en las isletas existentes en esta vía para evitar el estacionamiento en ellas de vehículos de dos ruedas.

4.13.- APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Se ha establecido como zonas de aparcamiento una parte de la explanada habilitada como “Ciudad del Feriante” y una zona en el parking general situado en Camino de la Barca.

4.14.- APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PRIVADOS.

Se mantiene en esta edición de la Feria, el aparcamiento general para vehículos privados ubicado al margen derecho de la Autovía de Andalucía dirección a Madrid. El acceso de este parking se hará por un ramal que se abre en el carril de salida de esta autovía con dirección a Merca-Córdoba. La salida se hará por un carril que une esta zona del parking con el carril Camino de la Barca y éste a su vez con la Avda. de las Lonjas y la vía de servicio paralelo a la autovía.

En este aparcamiento se reservan zonas de estacionamiento para personas con diversidad funcional o discapacidad, vans de transporte de caballos, camiones y remolques que transporte atracciones y para autobuses que transporten viajeros desde otras poblaciones con destino a la Feria.

4.15.- PASEO DE CABALLOS Y COCHES DE CABALLOS.

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches será de 13:00 a 20:00 horas, prohibiéndose la entrada al recinto ferial a partir de las 19:00 horas.

El **paseo de caballos**, discurrirá en un único sentido, comenzando en el puesto de control situado en “C/Guadalquivir” y pudiendo optar por dos circuitos **A y B**:

Circuito A: Calles “Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Enmedio” y “Mezquita”. Dentro de este circuito **solamente los caballos** podrán transitar desde calle “Enmedio” por las calle transversales: “Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano” dirección a C/”Guadalquivir.”

Circuito B: Calles “Guadalquivir”, Medina Azahara”, “Potro” y “Mezquita”.

Los enganches y carruajes no podrán transitar en ningún caso por las calles transversales del paseo de caballos (“Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano”).

debiéndolo hacerlo por las calles anchas (“Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Petro” “Mezquita” y “Enmedio”)

Por esas calles los caballistas circularán por el centro, en el espacio establecido entre los postes situados a ambos lados de la calle quedando totalmente prohibida la circulación fuera de esta zona.

Con el fin de evitar posibles accidentes, se informará a los viandantes que respeten la zona habilitada para el paseo de caballos, sin invadirla indiscriminadamente, debiendo pasear por las zonas a ellos destinadas y por los pasos existentes.

Se habilita en el parking general de la feria una zona especial para el aparcamiento de los “vans” para el transporte de caballos, debiendo prohibirse el aparcamiento fuera de este lugar habilitado.

4.16.- OTRAS MEDIDAS.

Se señalizarán los aparcamientos en la zona contigua a la Caseta Municipal, al final de la vía de emergencia, para su uso por personal autorizado, y se instalarán señales que advertirán de que serán retirados con grúa los vehículos que no tengan visible la tarjeta que les autoriza a estacionar en ese lugar.

El suministro a las casetas. Todos los días de Feria de 6:00 a 12:00 horas, excepto los sábados 18 y 25 y domingo 19, que será de 07:00 12:00 horas. El acceso de los vehículos de transporte de mercancías al recinto ferial se hará por la calle del Infierno y la salida por las calles Enmedio o Guadalquivir, prohibiéndose el acceso, circulación y estacionamiento de vehículos en todas las calle transversales **(se llevara a cabo una especial vigilancia de estas medidas por la Policía Local, sobre todo en caso de lluvia, para evitar el deterioro del albero.** El estacionamiento, para carga y descarga durante ese horario, se permitirá, conforme al sentido de la circulación en el lateral derecho de la calle Infierno y Enmedio y en el lateral izquierdo en la C/ Guadalquivir.

El tránsito de vehículos deberá hacerse con la máxima precaución y ajustándose a las circunstancias de densidad peatonal existente. La apertura del horario de suministro a las casetas podrá adelantarse o retrasarse en función de la afluencia de público en el Recinto, siempre prevaleciendo la seguridad de las personas.

4.17.- ACCESOS RECOMENDADOS.

Peatones.

Por el Puente del Arenal, Ronda de los Mártires, Compositor Rafael Castro, Balcón del Guadalquivir, C/Escritor Sebastián Cuevas, C/Periodista José Luis de Córdoba, C/Periodista Antonio Rodríguez Mesa y Avda. de las Lonjas.

Caballistas y Coches de Caballos (durante el horario de paseo de caballos)

La entrada al recinto ferial se realizará, por el Puente de Miraflores y la Avda. del Campo de la Verdad, pasando por el Puente del Arenal y entrando al mismo por la C/Guadalquivir, en cuyo inicio se instala el punto de control de acceso al paseo de caballos.

Vehículos.

Se recomienda que en lo posible, eviten el uso del turismo privado en sus desplazamientos a la Feria, recomendando encarecidamente el uso del transporte público (Bus-Taxi), o en su caso un vehículo de dos ruedas (bicicleta, ciclomotor y motocicletas), que dispondrán de un estacionamiento vigilado. Al objeto de mejorar la oferta del transporte público, el servicio de Aucorsa dispondrá de líneas especiales de Feria, que junto al servicio de Taxi gozarán de un sistema de acceso preferente, con vías reservadas al efecto, situándose sus terminales en los lugares tradicionales.

6.7.- AUTORIZACIONES ESPECIALES MEDIANTE TARJETAS

Es importante tener en cuenta en los cometidos de regulación y control del tráfico que para usuarios de cocheras en zona Ribera y vecinos residentes en zonas de Miraflores y Fray Albino se ha emitido las siguientes autorizaciones:

Tarjetas de color VERDE:

.- CIRCULACIÓN RIBERA

Posibilita el acceso de vehículos por los puntos de corte San Fernando / Lucano y Campo Madre de Dios / Agustín Moreno y a circulación por el Paseo de la Ribera para acceder a las cocheras allí ubicadas o en aquellas calles cuyo acceso sea por esta vía.

.- AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO PARA RESIDENTES (BARRIOS MIRAFLORES Y FRAY ALBINO)

Estas autorizaciones (identificaciones adhesivas) permiten a los vecinos de estas barriadas, poder estacionar indistintamente sus vehículos en las explanadas que se ha habilitado al efecto en la zona terriza de la Avda. Campo de la Verdad (detrás de la gasolinera), en la calle Carmen Olmedo Checa y en la calle José Luis Villegas Zea, cuando en las calles de dichos barrios no encuentren lugar adecuado para estacionar. Deberán colocarse para control policial en el interior del parabrisas de manera visible y legible.